



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

Sí AVANZA "2022 año de Ricardo Flores Magón"

No de Oficio: DPCYB/2022/0202

Asunto: NOTIFICACIÓN.

PRESENTE.

El suscrito **C. Iván López Granados** director de **Protección Civil y Bomberos Xicotepec, Puebla**; con fundamento en el **Artículo 16 de la Carta Magna**; Art. 3, 4 fracción I y III de la **Ley General de Protección Civil**; Artículo 78 fracciones I, XXXVII, XLI, XLIII, Art. 92 Fracciones I, IX de la **Ley Orgánica Municipal**; en relación a los artículos 1 fracción I, 3 fracción I, 46, 48, 52, 53, fracción XII, 102, 135, 156 fracciones VI, LX, XI, de la **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla**, es pertinente emitir la siguiente:

NOTIFICACIÓN

En base a la revisión realizada por personal de la Unidad de Protección Civil a un predio particular, **que se ubica en privada de General Barrios s/n Colonia Los Perales**, Perteneciente al Municipio de Xicotepec, se determinó:

Que hay **3 árboles de encino**, que representan riesgo, por tal motivo se derribaran para su **aprovechamiento domestico**; por tal, esta Unidad Municipal autoriza su derribo, para prevenir cualquier evento dañino. Aunque usted es dueño del predio, no la hace inmune a exponer al peligro su propia integridad, motivo por el cual se hace la siguiente:

RECOMENDACION

Derribar los árboles con el equipo y las precauciones adecuadas, esto para evitar algún daño que pudiera afectar su vida o vidas y patrimonios de la población, evitando hacer caso omiso a esta recomendación, puesto que por tratarse de un terreno particular le toca asumir su responsabilidad de precaución y autoprotección.

Nota: Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles para realizar el derribo, posterior a la expedición del permiso.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA;
A 29 ABRIL DE 2022

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

C.C.P. ARCHIVO

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS
XICOTEPEC, PUE.
2021 - 2024